

SESIÓN: ESPECIALIDADES Y FORMACIÓN DE POSTGRADO

¿ESPECIALISTAS O EXPERTOS?

Maruska Suárez

AVEPA

Secretaria Científica

Coordinador Grupos de Especialidad



¿Especialistas o Expertos?

ESPECIALISTA

- Que cultiva, practica o domina una determinada disciplina, materia o actividad.
- 2. Dicho de un médico: Que tiene formación específica en una determinada rama médica o quirúrgica.
- 3. (Coloq). Dicho de una persona: Que tiene gran habilidad o capacidad para hacer algo.
- 4. (Cinem). Persona que realiza escenas peligrosas o que requieren cierta destreza, sustituyendo generalmente como doble a los actores principales.



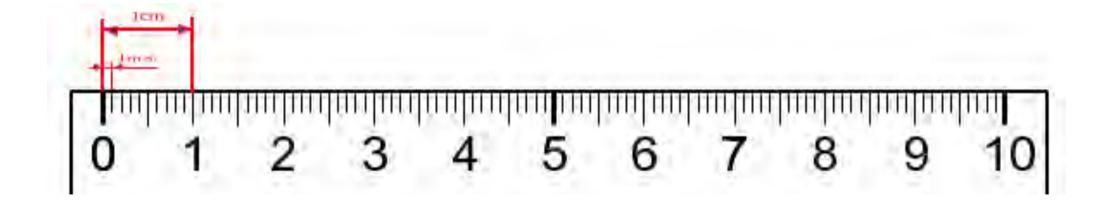
EXPERTO

- 1. Dicho de una persona: Práctica o experimentada en algo.
- 2. Dicho de una persona: Especializada o con grandes conocimientos en una materia.

¿Especialistas o Expertos?

EXPERTO

- 1. Dicho de una persona: Práctica o experimentada en algo.
- 2. Dicho de una persona: Especializada o con grandes conocimientos en una materia.

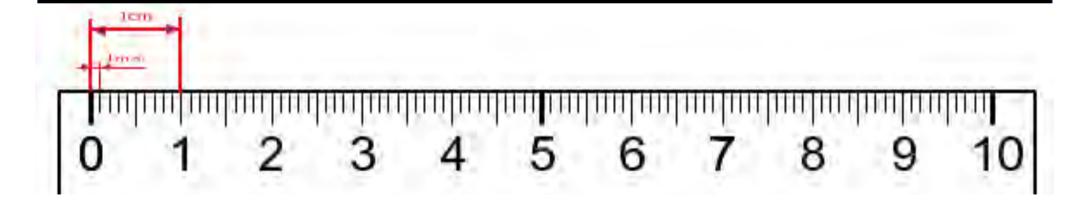


¿Especialistas o Expertos?

EXPERTO

- 1. Dicho de una persona: Práctica o experimentada en algo.
- Dicho de una persona:
 Especializada o con grandes conocimientos en una materia.

¿Que es una persona especializada?





Especialidades Médicas Primeros hospitales en iniciar el sistema MIR en España: Hospital General de Asturias (Oviedo) en 1963 y Clínica Puerta de Hierro (Madrid) en 1964

Solida estructura nacional y autonómica que garantiza la formación de los especialistas a través de un contrato de trabajo.

Está regulada por el MINISTERIO DE SANIDAD Y LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, y no por las universidades.



Especialidades Médicas

Primeros hospitales en iniciar el sistema MIR en España: Hospital General de Asturias (Oviedo) en 1963 y Clínica Puerta de Hierro (Madrid) en 1964

- Formación sanitaria especializada (FSE): Real Decreto 127 de 1984 consolida el sistema MIR como único camino de especialización medica en España.
 - RD 1984 regula:
 - Acreditación de centros y unidades docentes → garantía de calidad formativa → auditorias periódicas.
 - Prueba de acceso universal centralizada.
 - Definición y clasificación de especialidades y programas regulados por las comisiones nacionales de especialidades (formulación de los contenidos de formación y tiempo de duración, entre 4 y 5 años).
 - Creación del Consejo Nacional de Especialidades y el desarrollo de las comisiones de docencia de las instituciones.
 - RD 1146/2006 regula las condiciones laborales del residente, sus derechos y obligaciones
 - El residente tiene el derecho a recibir una formación y la obligación de prestar un trabajo.
 - RD 183/2008 de FSE en Ciencias de la Salud (Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias) garantiza un alto nivel de calidad del sistema de formación sanitaria especializada, a través de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Organización del Sistema

• Residencia:

- Programas de formación en las distintas especialidades, entre 3 y 5 años, según se requieran más o menos destrezas (solo asumibles con cierta cantidad de vivencias y con tiempo para adquirirlas).
- El residente puede exhibir documentalmente y con certificados fiables lo que ha hecho y sabe hacer, y su conducta humana.

• Acreditación de los centros:

- Asegura que en un determinado hospital se ejerce una medicina critica y que su organización provee de transparencia.
- Para que un hospital acreditado sirva para la formación de especialistas, además del alto nivel de las especialidades y de pertenecer a lo que llamamos asistencia terciaria, sus profesionales han de disponer de tiempo extra más allá de la función asistencial.
- Un centro monográfico, por alto que sea su nivel y sus resultados, no puede servir para formar especialistas del tipo médicos residentes. Estos centros de gran prestigio no son completos, no se puede dar en ellos la 'medicina integrativa'.



MINISTERIO DE SANIDAD Y DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMA

¿Quien regula la formación veterinaria?

ETAPAS de la educación y formación de un clínico veterinario

• Formación de grado o básica.

 Formación posgraduada o especializada.

• Formación continuada a lo largo de la vida profesional.



¿Quien regula la "especialización" veterinaria?

EBVS® otorga el estatus de Especialista Veterinario Europeo™

Diploma de especialista (por uno de los 27 colegios reconocidos), luego de completar una rigurosa capacitación, educación y exámenes de posgrado.

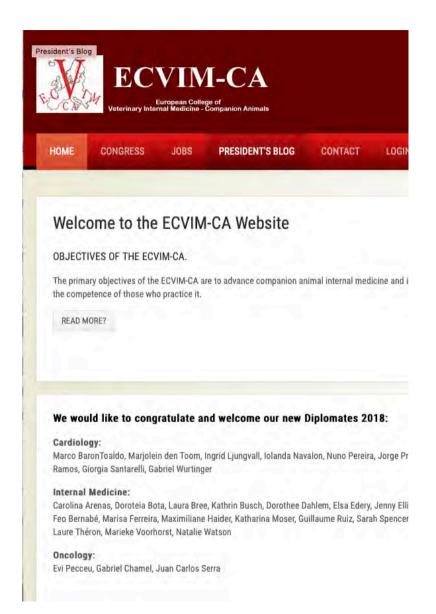
Además, los Especialistas Veterinarios Europeos™ deben demostrar cada 5 años que aún cumplen con los criterios para el estatus de especialista.





European Board of Veterinary Specialisation

- Definir directrices para el reconocimiento y registro de especialistas en áreas de medicina veterinaria en Europa.
- Reconocer y supervisar los colegios de especialidades veterinarias en Europa.
- Otorgar el título de "Especialista veterinario europeo en (nombre de especialidad)" por 5 años a los especialistas veterinarios que cumplan con los criterios, incluida la reevaluación cada 5 años
- Crear y mantener un registro de especialistas veterinarios europeos.
- Asegurar la calidad de estos especialistas mediante control de todos los sus Colleges.
- Proporcionar información sobre la especialización en medicina veterinaria en Europa a las autoridades, organizaciones privadas, veterinarios y propietarios de animales.
- Alentar y promover la utilización y la disponibilidad de servicios especializados para el público y la profesión veterinaria.



Sistema para la obtención del título de especialista

- FORMACIÓN
 - Todos los Colleges EBVS requisitos generales similares.
 - Generalmente se divide en dos partes:
 - Internado: es un período de entrenamiento inicial adicional (no un período en la práctica veterinaria general) de no menos de un año antes de una residencia.
 - Residencia: período de entrenamiento de posgrado que está diseñado para proporcionar una educación profunda y avanzada de la disciplina en cuestión.
 - Residencia estándar.
 - Residencia alternativa programa de capacitación de posgrado que ha sido hecho a medida y aprobado para un individuo.
 - Un Residente por lo general pasa al menos veinticuatro meses bajo la supervisión directa de un Diplomado EBVS.
- CREDENCIALES
- EXAMENES

¿Reconocimiento del Título de Especialista?

- Austria
- Bélgica
- República Checa
 Holanda
- Dinamarca
- Finlandia
- Francia
- Alemania
- Grecia
- Irlanda

- Italia
- Lituania
- Polonia
- Rumanía
- Eslovaquia
- Eslovenia
- Suecia
- Reino Unido



¿Reconocimiento del Título de Especialista en España?

- 2011 CGCVE comenzó el proceso de regulación y reconocimiento de las especialidades.
- 2012 Reglamento de la Comisión Nacional de Especialidades Veterinarias
- 2014 se crea la Veterinary Continuous Education in Europe (VetCEE), asociación independiente pero regida por la EAEVE, el EBVS y la FVE.
 - Elaboración de estándares mínimos para el reconocimiento de programas de formación dirigidos a profesionales en ejercicio a un nivel superior al graduado en veterinaria e inferior al especialista (Diplomado reconocido por el EBVS).
 - ESPECIALISTA INTERMEDIO
- Certificado en Clínica equina (2019): plan de desarrollo de implantación presentado por AVEE siguiendo estas directrices del CGCVE
 - Certificado español: reconocimiento de la trayectoria profesional de veterinarios con experiencia probada.
 - Certificado Europeo por formación (programa aprobado por VetCEE).





Veterinary Continuous Education in Europe International non-profit association

Standards



Dossier of Competencies

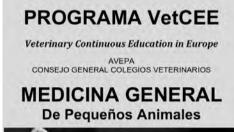
For

Accreditation of European Veterinary Post Graduate Continuous Education Programmes

"Estándar para el desarrollo profesional continuo y estructurado y el reconocimiento mutuo en toda Europa"

¿Que está haciendo AVEPA en la formación de postgrado?

Comisión Nacional de Especialidades Veterinarias
Subcomisión de Animales de Compañía
Plan de desarrollo del Programa VetCEE siguiendo las directrices del
CGCVE









¿Quien es AVEPA?

- Asociación de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales.
- Fundada en 1964
 - Un grupo de "pioneros" decide juntarse en un momento en el cual la medicina de los animales de compañía era un campo desconocido, e incluso menospreciado entre los veterinarios.

MISION

"ofrecer a los veterinarios y sus colaboradores la mejor formación científica y humana, persiguiendo la excelencia profesional, y contribuir de este modo a la mejora del bienestar animal".

¿Quien es AVEPA?

- Asociación de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales.
- Fundada en 1964.
- Misión: "la mejor formación científica y humana"
- Fn la actualidad con >5.300 socios
- Actividades AVEPA:
 - 53 congresos nacionales.
 - 18 congresos de especialidades.
 - actividades de formación continua en sus 10 vocalías.
 - Talleres prácticos.
 - Revista científica.
 - Elearning.
 - Creación de Grupos de Trabajo.
 - Creación de Grupos de Especialidad.
 - Programa de acreditaciones.





















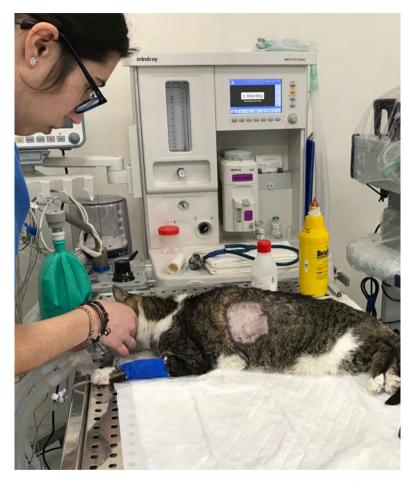
Grupos de Trabajo/ Especialidad

• Grupos de trabajo:

- Integrados por socios interesados por ciertos aspectos científicos o técnicos de actividades relacionadas con el ejercicio de la medicina de PA.
- Grupos de especialidades:
 - Integrados por socios interesados en áreas concretas de conocimiento.
 - Se consideran Especialidades aquellas reconocidas por el Comité de Especialización de Veterinaria Europeo (*European Board of Veterinary Specialisation*, EBVS) (
 - Miembros:
 - Acreditados: superado los criterios de conocimientos y competencias en la especialidad determinados por el Comité Científico del GEA y avalados por el Comité Científico de AVEPA
 - Ordinario: Cualquier socio de AVEPA

• Objetivos:

- Promover la formación continuada de los socios.
 Potenciar las diferentes áreas de conocimiento que integran la actividad profesional.
- Promover la especialización de los asociados con criterios de excelencia.



Promover la **especialización** de los asociados con criterios de excelencia.

La acreditación de especialidades obedece a una doble demanda

La sociedad demanda una mayor transparencia en los servicios que la profesión veterinaria puede proporcionar.

El profesional desea obtener un reconocimiento a su esfuerzo formativo y la adquisición de competencias adicionales en una disciplina veterinaria.

Promover la especialización de los asociados con criterios de excelencia.

- Formación (enseñanza) ←→ aprendizaje.
- Reconocimiento de ese aprendizaje:
 - Sistema de evaluación:
 - Evidencias válidas de los niveles de logro no en términos de competencias no de conocimiento.
 - Competencias: adquisición de conocimiento, desarrollo de habilidades y capacidad de aplicar estos recursos de forma adecuada a cada una de las situaciones que se presenten.
 - Proceso de Evaluación:
 - Función sumativa de certificación de unos aprendizajes exigidos.
 - Función formativa para favorecer el logro de dichos aprendizajes.



Acreditación AVEPA

Acreditación V. E. P. A. Especialidades Veterinarias

FASE 1

- Reconocer el nivel de experiencia en una disciplina "por experiencia".
 - Proceso formativo demostrable
 - Asistencia regular a cursos, jornadas, estancias, en la disciplina en la que se solicita.
 - Evidencias que indiquen alto nivel de competencia en la disciplina en la que pretende acreditarse mediante su actividad clínica, pero también a través de su participación en foros de la disciplina (congresos, conferencias, jornadas, etc.) aportando sus conocimientos y experiencia al resto de socios de AVEPA.
 - Los diplomados de los colegios Europeo o Americano de especialidades se acreditan de forma automática.

FASE 2

- Reconocer el nivel de experiencia en una disciplina "por formación".
 - Programas de formación de la disciplina.
 - La adquisición de la Acreditación en una disciplina concreta se alcanzará mediante la superación de una prueba de conocimientos y competencias, supervisada por los Grupos de Especialidad.

Programa de formación y acreditación

- Requerimientos mínimos:
 - Disponer de una experiencia clínica acreditable de al menos 4 años.
 - Capacidad inicial de dedicación de al menos un 50% a la especialidad.
 - Supervisados por un tutor (miembro acreditado).
- Periodo de formación:
 - Duración del periodo de formación: entre los 3 y los 5 años.
 - Formación adquirida mediante distintas actividades de formación a las que se asiste y dentro de la especialidad en la que se pretende acreditar.
 - · Aportaciones del socio en la especialidad.
- Requisitos para acceder a examen (comité de credenciales):
 - Relación de méritos según el baremo preestablecido.
 - Relación de casos mínimos exigida por cada grupo.
 - Relación de procedimientos exigido por cada grupo.
 - Casos desarrollados para su defensa (al menos 4-6 casos).
- Evaluación (Comité de evaluación):
 - Exposición de casos clínicos
 - Prueba de conocimientos teórico-prácticos.

Baremo de puntuación para el periodo de Formación	
A. Formación postgraduada ADQUIRIDA en la especialidad (por hora)	Mínimo 60
Congressa (memacional de especialidad	1.00
Congreso nacional de especialidad. PC de especialidad (FC AVEPA, etc.)	0.70
congresa Seneralista con programa de especialidad (50t O indicar la ouración del programa de especialidad)	0.70
Otra FC especializada (fornada, Curso, Taller o similar)	0,60
Otra FC espesializada (Máster-Diploma Certificado Universitano o similar)	0,60 (max. 20)
stancias supervisadas directamente por un acceditado o especialista (Diplomado Europeo o Americano)	8 (por semana)
Tesis Disctoral en la especialidad (Inspripora los suesos de doctorado, pero las publicaciones se puntúan aparte en Impartida)	max. 20
Tesma o tratago fin de master o grado en la especialidad	1
Dtro	Avalorar
B. Formación postgraduada IMPARTIDA en la especialidad	Mínimo 6
81. Conferencias o Ponencias de 45 min de la especialidad dirigidas a postgraduados:	
Congreso internacional de especial dad (p.e. de Colegios americanos o Europeos de expecialidades)	6,00
Congreso internacional o nacional Generalista (p. e. AVEPA-SEVC)	4,00
Congreso nacional de especialidad (p.e. de grupos de trabajo de AVEPA, GEVO, GECAR, GMCAE, SECIVE, etc.)	2,00
Congreso regional Generalista (de asociaciones de veterinarios españoles en pequeños animales)	2,00
Formada o Curse	1,00
Taller prácticas Congresio internacional de especialidad	1.50
Taller prácticas Congreso internacional o nacional Generalista, o nacional de especialidad	1,00
Taller prácticas Congreso regional Generalista	0,50
Taller prácticas fornada, Curso, Taller, Máster, Diploma, Certificado	0,25
Cursos, jornadas, etc. en el mismo centro donde trabaja (se computan un máximo de dos ediciones)	1,0 (m/x,2)
Master acreditado (todas las ediciones del mismo)	0,3 (máx.2)
Master no acreditado (todas las ediciones del mismo)	0,7 (max.2)
Curso divetorado	0,1 (mix.1)
Cursos en hospitales y clinicas	50,5
Curso Online	\$0,5
Residentes con avai del Comité de credenciales para presentane al examen de Diplomatura del Collège correspondiente	10
Dtro	A valora
 Presentación científica de la especialidad en Congresos (Comunicación, Páster a presentación de Casas clinicas). 	
nternacional de especialidad (p.e. de Colegios americanos o Europeos), como primer autor	1,00
nternacional de especialidad (p.e. de Colegios americanos o Europeon), como coautor	1,50
Internacional o nacional Generalista, como primer autor	2,00
Internacional o nacional Generalista, como cuautor	1,00
Nacional de especialidad (p.e. de grupos de trabajo de AVEPA). (como 1erautor)	2,00
Nacional de especialidad (p.e. de grupos de trabajo de AVEPA), como co autor	1,00

PLANTILLA DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL SOCIO EN FORMACIÓN.

Cada año debe completarse sobre la plantilla del año anterior para dejar constancia que todos ellos han sido realizados.

PROCEDIMIENTO	Ano	Año	Año	Año	Año
Colocación de vías centrales.					
Sondaje urinario macho.					
Sondaje urinario hembra.			1 7		
Técnicas laboratoriales básicas (hematología: frotis sanguíneo, hematocrito, test de aglutinación; orina: uso del refractómetro, sedimento; flotación fecal; uso de analizadores).				1	
Biopsia y aspirado de médula ósea.			1 2		
Punción con aguja fina ecoguiado.		1 1	11.0		21
Medición de la presión arterial.			1		-
Toracocentesis.			1000		
Abdominocentesis.					
Cistocentesis.			-		1
Pericardiocentesis.					
Electrocardiografia.					
Ecografia Fast.			1		
Radiografias rutinarias.			100		
Aspirado de líquido articular:					
Lavado traqueal/endotraqueal.		1	Section 1		1000

¿Conduce este programa a un reconocimiento de especialista?



Identificación de profesionales con "amplia experiencia" en una disciplina clínica.

Acreditación de especialidades de AVEPA

La acreditación de especialidades (o disciplinas) de AVEPA pretende reconocer un nivel de experiencia clínica en una disciplina.

Dicho nivel no pretende equiparase a la especialización que compete a los Colegios Europeos de las diferentes especialidades, reguladas por el European Board of Veterinary Specialties.

El nivel de exigencia requerido en la terminología actual sería un "nivel intermedio".



Identificación de profesionales con "amplia experiencia" en una disciplina clínica.



Conclusiones

El consejo es quien regula la profesión veterinaria y es el interlocutor del ministerio en cuanto al reconocimiento de la formación especializada (a sus distintos niveles) de la profesión.

Es necesario definir títulos propios y aceptar estándares de formación con avalada trayectoria (EBVS®)



Los títulos de especialización intermedios (VetCEE) son el comienzo (programas aprobados y reconocidos).

AVEPA, del mismo modo que la AVEE, tiene una trayectoria y experiencia para el desarrollo e implantación de estos programas siguiendo las directrices del CGCVE.

Promover un registro de colegiación individual que contemple la formación y certificados de cada miembro.